



BOLETIN OFICIAL
PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVII

Miércoles, 5 de marzo de 1980

Núm. 54

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de aver los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.792

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devoluciones de fianzas

Don Antonio Millán Mateo, en representación de «Comercial de Servicios Electrónicos», S. A. («Cosesa»), ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de la instalación de una central telefónica en el Palacio provincial.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida instalación.

Zaragoza, 19 de febrero de 1980. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 1.793

«Erim», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de un compactador con destino al parque de maquinaria de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes

creyeren tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón del referido suministro.

Zaragoza, 19 de febrero de 1980. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 1.729

Recaudación de Tributos del Estado

1.ª ZONA ZARAGOZA (PUEBLOS)

Se hace saber para conocimiento de los interesados que por el señor Recaudador titular de esta Zona ha sido dictada con fecha 14 de febrero de 1980 la providencia que sigue:

«Providencia. — Resultando con domicilio ignorado los deudores doña Catalina Diest Maestro, de Morata de Jalón, y don Bernardo Manero Rodríguez, de Urrea de Jalón, así como no haber persona que les represente en el domicilio tributario, se les invita a elegir Notario entre los que ejercen en la demarcación de esta Zona, advirtiéndose que de no comparecer a comunicar a esta Recaudación su nombramiento en el plazo de veinticuatro horas, a contar de esta fecha, se otorgará la escritura ante el del Distrito municipal en el que ha celebrado la subasta y en su defecto, ante el de más cercano, conforme al artículo 145-2 del Reglamento General de Recaudación.

Prevéngaseles que de no asistir al otorgamiento será representado en dicho acto por el proveyente o funcionario en quien delegue, en nombre y representación del propio deudor, conforme con lo dispuesto en dicha norma legal.

Y siendo desconocidos los deudores, de conformidad con el repetido precep-

to, serán citados por edicto, que se fijará en el Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 19 de febrero de 1980. — El Recaudador, Jesús Sordo Pastor.

SECCION QUINTA

Núm. 1.723

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1980, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal número 15, mercado de Lanuza.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas, de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose durante el expresado plazo las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Zaragoza, 21 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.724

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1980, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal número 4, matrícula y rescate de perros.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expe-

diente en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas, de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose durante el expresado plazo las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Zaragoza, 21 de febrero de 1980. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.734

Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 60 de 1980, promovido por don Antonio Rebollo Cañizares, contra denegación presunta, por silencio administrativo, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de solicitud formulada en 26 de junio de 1979, de modificación de Orden de convocatoria para cubrir dieciséis plazas de técnicos contables, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 26 de junio de 1979, habiéndose denunciado la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de febrero de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.732

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 61 de 1980, promovido por «Banco Central», S. A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 18 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de alzada que interpuso contra la dictada por la Delegación Provincial de Zaragoza, en expediente sobre clasificación profesional de don Honorio Giménez Heredia, de fecha 9 de octubre del propio año.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de febrero de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.733

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 59 de 1980, promovido por don Benjamín Garijo Gállego, contra denegación presunta, por silencio administrativo, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de solicitud formulada en 26 de junio de 1979, de modificación de Orden de convocatoria para cubrir 16 plazas de técnicos contables, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 147, de 20 de junio de 1979, habiéndose denunciado la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de febrero de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.621

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Fausto Cebrián Lorente solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauce de la rambla Cañada o río Perejiles, margen izquierda y paraje «Valdeceitina», del término municipal de Miedes de Aragón (Zaragoza), con destino a riegos de 0,7750 hectáreas.

El pozo es de sección circular, con 1 metro de diámetro y 10 metros de profundidad; extrayéndose el caudal necesario a los fines indicados por medio de un motor de 2 HP de potencia, acoplado a los mecanismos elevadores y tubería impulsora adecuada para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular para aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que pueden hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 13 de febrero de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 1.622

Don Jesús Gil Luzón solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cau-

ces del río Ribota, margen derecha y paraje «Ribota», del término municipal de Calatayud (Zaragoza), con destino a riegos de 3,7246 hectáreas.

El pozo es de sección circular y tiene 350 milímetros de diámetro con una profundidad de 70 metros; extrayéndose el caudal necesario por una bomba centrífuga sumergible a una profundidad de 50 metros, acoplada a tractor mecánico de 57 HP de potencia, conjunto capaz de elevar el agua a 64 metros de altura manométrica a través de unos 190 metros de tubería de impulsión hasta un depósito receptor ubicado en punto dominante de la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular para aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 13 de febrero de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 1.623

Don Ramón Esteve Piñol solicita la legalización de un pozo artesiano, construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Ribota, margen derecha y paraje «Cihuela y Armantes», del término municipal de Terralba de Ribota (Zaragoza), con destino a riego de unas 50 hectáreas, en la finca «Dehesa de Armantes».

El pozo artesiano es de sección circular y 63 milímetros de diámetro con una profundidad de 220 metros; del mismo surge un caudal de 6 litros por segundo de aguas subterráneas con una presión de 3 atmósferas, por lo que no se precisa instalación elevadora de ningún tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular para aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 14 de febrero de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 1.728

Núm. 1.726

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por la empresa «Agreda Automóvil», S. A., concesionaria del servicio regular Molina de Aragón-Lérida, se ha solicitado autorización para modificar los horarios en las expediciones del servicio par- cial Zaragoza-Lérida.

En cumplimiento de lo establecido en la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondiente estará de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, número 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Excm. Diputación Provincial, Ayuntamientos de Zaragoza, La Puebla, Alfajarín, Nuez de Ebro, Villafranca de Ebro, Osera, Aguilar, Pina y Bujaraloz, Asociaciones de Transportistas, «Renfe» y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita la susodicha modificación.

Zaragoza, 26 de febrero de 1980. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 1.797

Núm. 1.730

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Instalaciones necesarias para la distribución de gas natural en Zaragoza y Cuarte de Huerva.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de la «Empresa Nacional del Gas», S. A. («Enagás»), con domicilio en la avenida de América, 38, Madrid-2, para la autorización administrativa de las instalaciones necesarias para la distribución de gas natural en Zaragoza y Cuarte;

Resultando que por Orden del Ministerio de Industria y Energía se otorgó el 25 de septiembre de 1979 a la «Empresa Nacional del Gas», S. A., la concesión administrativa para la construcción de la red de distribución de gas natural en Zaragoza y Cuarte;

Resultando que se ha sometido el proyecto a información pública con anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de 19 de noviembre de 1979; «Boletín Oficial» de la provincia número 267, de 21 de noviembre de 1979, y «Heraldo de Aragón» de 14 de noviembre de 1979, y habiendo estado expuesta una copia del anuncio en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, se presentaron alegaciones de las que se dieron vista a la empresa concesionaria, contestando ésta oportunamente;

Considerando que las alegaciones de los Ayuntamientos de Zaragoza y Cuarte, y algún otro reclamante, están siendo atendidas en todo cuanto no resulte una variación fundamental del trazado de las conducciones, que ha sido muy estudiado para atender los suministros programados con el menor daño ajeno posible;

Considerando que la mayoría de las alegaciones se refieren a la fase expropiatoria de urgente ocupación, la cual ha de ser acordada por el Consejo de Ministros, según dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, habiéndose realizado la información pública de la citada fase conjuntamente con la de mera solicitud de autorización de obras por razones obvias de urgencia y economía procesal, y para que ninguno de los posibles afectados pudiera alegar indefensión, ya que «Enagás» presentó la relación de bienes y derechos afectados por la presunta expropiación y, en consecuencia, al ser conocida por la Administración, ésta debía otorgarle una previa publicidad;

Esta Delegación Provincial, en virtud de lo establecido en el capítulo II del Reglamento general del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913 de 1973, de 26 de octubre, ha resultado autorizar las siguientes instalaciones:

1) Antena de enlace. — Arrancará del punto de toma del gasoducto Barcelona-Bilbao, situado en el término municipal de Zaragoza, junto al apeadero de Santa Fe de Huerva, y seguirá paralela a la línea de ferrocarril Valencia-Zaragoza hasta la estación de Cuarte, siguiendo por zona rústica y montañosa hasta llegar a los depósitos de agua de Casablanca, hasta enlazar con el anillo de circunvalación en la vía de la Hispanidad. Su longitud será de 8.765 metros.

2) Anillo de circunvalación. — Partirá de la vía de la Hispanidad, cruzará la carretera de Logroño y el río Ebro y pasará cerca el ferrocarril de enlace Arrabal-Miraflores, cruzando la carretera de Castellón hasta llegar a la altura de la Quinta Julieta, para seguir frente al cementerio de Torrero, los pinares de Venecia, cruzando el canal Imperial y el río Huerva, hasta volver a la vía de la Hispanidad, cerrando el anillo. Su longitud será de 21.977 metros.

3) Antenas secundarias. — Del anillo de circunvalación partirán, por ahora, las siguientes antenas secundarias:

Punto 8. — Al polígono Malpica, con desviaciones a «La Montañanesa» y «Nurel» (13.891 metros).

Punto 12. — Al polígono Miraflores (8.610 metros).

Punto 7 y 9. — A los polígonos industriales de Cogullada I y II (4.895 metros).

Punto en la antena de enlace a Cuarte (3.028 metros).

La longitud total será de 61.066 metros.

Las tuberías serán de acero sin soldadura, con diámetros de 508 y 457 milímetros, con espesores de 6,35 milímetros en la antena principal y en el anillo.

Las tuberías de las antenas secundarias serán del mismo material y de 203 milímetros de diámetro, espesor de 4,78 milímetros; 152 milímetros de diámetro y espesor de 3,96 milímetros; 101 milímetros y 50 milímetros de diámetro y espesor en los dos de 3,58 milímetros.

Las tuberías irán revestidas con plástico y además protegidas catódicamente.

Todas las conducciones irán enterradas a 1 metro de profundidad, medido desde la generatriz superior de la tubería.

«Aridos y Hormigones Cortés», S. L., domiciliado en carretera Embid de la Ribera, kilómetro 1,200, de Calatayud, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para extraer 20.000 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Osera (Zaragoza).

Paraje o lugar: Aguas arriba y abajo del pueblo de Osera.

Río: Rambla Tesma.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente; durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 15 de febrero de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Confederación Hidrográfica del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION SECCION DE APLICACIONES FORESTALES

Subasta de madera de chopo

Aprovechamiento. — Objeto: 391'837 metros cúbicos en 962 pies; 83 secos. Plazo: Hasta el 31 de mayo de 1980.

Localización. — Provincia: Huesca. Término municipal: Jaca. Monte: «Ordolés y Fatás». Partidas: Fatás (alcanzarilla Simón), barranco de Artaso, Paúl de Fatás, barranco del Troco, partida Gallina, barranco de los Huertos (continuación Troco), barranco de la Paúl de Ordolés, barranco del Saso (continuación Paúl Fatás) y acequia-caseta tierra (castillones).

Tipo de tasación. — 450.000 pesetas.

Fianza provisional. — 9.000 pesetas.

Proposiciones. — Plazo de presentación: Hasta las once treinta horas del día 21 de abril de 1980. Apertura de pliegos: A las once treinta horas del día 21 de abril de 1980, en la sala de juntas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Torrero, 24-26, Zaragoza-6).

Pliego de condiciones. — En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jaca (Huesca) y Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza.

Zaragoza, 16 de febrero de 1980. — El Ingeniero Director, G. Sancho.

La instalación se completará con válvulas de derivación, de acometida y de seccionamiento.

Además se instalará junto a la conducción un cable para telecontrol y telemando.

Esta autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento general del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913, de 26 de octubre, con las condiciones generales fijadas en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden de 18 de noviembre de 1974, y con las especiales siguientes:

1.ª Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado que ha servido de base a esta autorización, suscrito por el Ingeniero industrial don Miguel A. Gutiérrez de San Miguel, con las pequeñas variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

El presupuesto total de las instalaciones objeto de la autorización administrativa asciende a la cantidad de 641.679.888 pesetas.

2.ª La ejecución y puesta en marcha de las instalaciones objeto de esta autorización tendrá lugar en dos fases:

La primera fase abarcará la antena de enlace con el gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas, la parte de anillo comprendido entre el cruce con la carretera de Madrid (salida 2) y la salida de alimentación al polígono Actur, y la totalidad de las antenas secundarias.

La segunda fase la integrará el resto del gasoducto objeto del proyecto.

El plazo de puesta en marcha de la primera fase de las instalaciones, que se autorizan por la presente resolución, será de treinta y seis meses, a partir de la fecha de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª El titular dará cuenta a esta Delegación de la fecha de comienzo de las obras, que estarán, mientras duren, bajo la inspección de este organismo.

4.ª Al terminar las obras presentarán un certificado, expedido por el Ingeniero director de las obras, en el que haga constar que las instalaciones se han realizado con arreglo al proyecto y a las condiciones especiales de esta autorización.

La Delegación Provincial reconocerá y realizará las pruebas de las instalaciones, previsto en el Reglamento general del Servicio Público de Gases Combustibles, levantando acta de puesta en marcha.

5.ª Las servidumbres inherentes a esta instalación serán las siguientes:

I) Para la conducción principal:

a) No se efectuarán trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a los 50 centímetros en una franja de terreno de 4 metros, a lo largo de la trazada del gasoducto.

b) Queda asimismo prohibido plantar árboles o arbustos de tallo alto, a una distancia inferior a 5 metros, a contar desde el eje del trazado del gasoducto, a uno y otro lado del mismo.

c) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tenga carácter provisional o temporal, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, conservación o reparaciones necesarias, en su caso, del gasoducto y sus elementos anejos, incluido el cable de telecomunicación, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. No obstante, en casos especiales, y cuando por razones muy justificadas, resulte necesario

e imprescindible edificar a distancia del eje del gasoducto inferior a la anteriormente señalada, se deberá solicitar autorización de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, la cual podrá concederla, previa petición de informe, a la «Empresa Nacional del Gas», S. A., y aquellos organismos que considere conveniente consultar.

II) Para las estaciones de protección catódica:

a) No se permitirá efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a 50 centímetros en una franja de terreno de 3 metros de ancho, desde las estaciones de protección catódica hasta la línea del gasoducto.

b) Quedará prohibido levantar árboles o arbustos de raíz profunda, así como levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tuvieran carácter temporal o provisional, y efectuar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación y reparaciones necesarias, en su caso, a una distancia inferior a los 2,50 metros del eje del trazado desde las estaciones de protección catódica hasta la línea del gasoducto.

A efectos del cumplimiento de lo establecido en esta condición, la «Empresa Nacional del Gas», S. A., con anterioridad al tendido y puesta en marcha de las instalaciones, deberá recoger los extremos señalados en los apartados I) y II) anteriores, en los convenios o acuerdos que se establezcan con los propietarios de los terrenos afectados, quedando obligada en todo momento la vigilancia de su cumplimiento y, en su caso, a la notificación del presunto incumplimiento a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza.

6.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que la justifique.

7.ª La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de su notificación a los interesados.

Zaragoza, 23 de febrero de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 1.727

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa «Dhul», S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa la adhesión de la empresa «Dhul», S. A., al Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa «Dhul» en Granada.

Visto el acuerdo adoptado por las representaciones social y económica de la empresa «Dhul», S. A. (centro de trabajo

de Zaragoza), por el que solicitan la adhesión al Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa «Dhul», S. A. (centro de trabajo de Granada), homologado por resolución de 16 de enero de 1980, y Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias;

Considerando que esta Delegación es competente para resolver sobre lo acordado por las partes, según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, y a lo que se determina en el artículo 15 de la Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que adaptándose la presente adhesión a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, que no se observa en ella violación a norma alguna de derecho necesario y ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 18 de 1976, de 8 de octubre, resulta procedente su homologación,

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar la adhesión pactada entre las representaciones social y económica de la empresa «Dhul», S. A. (centro de trabajo de Zaragoza) al Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa «Dhul», S. A. (centro de trabajo de Granada), homologado por resolución de 16 de enero de 1980.

Segundo. Notificar esta resolución a los representantes de los trabajadores y de la empresa en la Comisión deliberadora, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en vía administrativa por tratarse de resolución homologativa y de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973.

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Zaragoza, 21 de febrero de 1980. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 1.839

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 446 de 1978, seguido contra Moisés Esteban Cerdán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos prensas hidráulicas, de 250 toneladas cada una de ellas, de la casa «Industrial Mecánica de Gene y Carnicé», de Lérida, sin número visible, movidas por una bomba con motor eléctrico acoplado de 5 CV. Valoradas en 1.600.000 pesetas.

Dos sierras de cinta de columna, de 90 centímetros de volante, marca «Armentía y Corrés», de Vitoria, sin número visible, con motor eléctrico acoplado en cada una de ellas de 6 CV. Valoradas en 160.000 pesetas.

Total, 1.760.000 pesetas. Tales bienes se hallan depositados en camino de las Planillas, sin número, de Pinseque, bajo la custodia

de Esperanza Estena Abizanda, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.840

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.641 de 1979, seguido contra Carlos Gómez Millán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina tronzadora, marca «Tejero», modelo T-250. Valorada en 70.000 pesetas.

Se halla depositada en calle José Pellicer, núm. 6, bajo la custodia de Carlos Gómez Millán, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.841

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.602 de 1978, seguido contra Angel Hernández López, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

blica subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat 1500», matrícula Z-93.420. Valorado en 70.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Mercedes», modelo 1300, matrícula Z-4931-H, con motor diesel a gas-oil. Valorada en 250.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Tenor Fleta, 16, bajos, en poder de Angel Hernández López, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1.789

ALBORGE

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se indican, pudiendo prestar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Imposición Ordenanza fiscal sobre industrias callejeras.

Modificación Ordenanzas fiscales de: Lucha antirrábica.

Rodaje y arrastre de vehículos.

Desagüe de canalones a la vía pública.

Servicio de alcantarillado.

Prestación personal y de transporte.

Servicio del cementerio.

Servicio agua domiciliaria.

Alborge, 26 de febrero de 1980. — El Alcalde, Jesús Burillo Campos.

Núm. 1.853

TIERGA

El día 23 de marzo del año en curso, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, se celebrarán las subastas siguientes:

Aprovechamiento de 60 metros cúbicos de piedra de yeso en el paraje «Navillas», cantera número 1. Precio de tasación, 4.500 pesetas anuales.

Aprovechamiento de piedra de yeso en el paraje «Navillas», cantera número 2. Precio de tasación, 4.500 pesetas anuales.

Aprovechamiento de seiscientas colmenas. Precio de tasación, 25 pesetas por colmena. El adjudicatario deberá proveerse en el «Icona» de la licencia correspondiente.

Las subastas se celebrarán a partir de las diez de la mañana y serán presididas por mi autoridad o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor representante del «Icona» y el Secretario de la Corporación, que dará fe de los actos.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas se celebrará una segunda el día 30 del mes de marzo, en el mismo lugar y hora y en las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. La subasta se realizará por medio de pujas a la llana.

Tierga, 27 de febrero de 1980. — El Alcalde, José-Luis Gil Gracia.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.883

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de marzo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.076 de 1979, a instancia del Procurador señor Erquilla, en representación de «El Corte Inglés», S. A., contra Angel Gállego López, de esta vecindad (paseo Marina Moreno, 24), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una mesa de madera, de 2 x 1'50 metros, y seis sillas tapizadas en pana color marrón; en 20.000 pesetas.

2. Una mesa de despacho, en madera, con mesa auxiliar; un sillón giratorio y dos sillas tapizadas en pana color marrón; en 12.000 pesetas.

3. Un archivador metálico, de cuatro cajones, de 1'50 x 0'50 x 0'50; en 4.000 pesetas.

4. Una estantería de madera color caoba, de 3 x 2 metros; en 20.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir, marca «Olympia», eléctrica, núm. 47337707; en 15.000 pesetas.

6. Cuatro sillones estructura metálica, tapizados en skai granate; en 8.000 pesetas.

7. Una mesa de centro, de cristal, con tablero de estructura metálica; en 4.000 pesetas.

8. Una calculadora marca «Hanimox», modelo 1500-DD, núm. 5110415; en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.752

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 206 de 1980, promovido por «Tre», S. A., representada por el Procurador don Juan-José Ercilla, contra «Conarimex», S. L., cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, ha acordado se cite de remate a la sociedad demandada para que en término de nueve días pueda oponerse a la ejecución, personándose en forma en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se hace saber a la sociedad demandada que, dado su ignorado paradero, se ha procedido en estados del Juzgado al embargo de sus bienes sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.760

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de ejecución de sentencia canónica número 229 de 1980, seguido a instancia de doña María-Carmen Marín Calvo, contra don Fernando Valenzuela Vialarde, en ignorado paradero.

Por medio del presente se da traslado a don Fernando Valenzuela Vialarde por término de tres días para que inste lo que a su derecho convenga.

Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.815

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de marzo de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.536 de 1979, promovido por el Procurador señor Alfaro Gracia, en nombre y representación de don Luis Corral Ballarín, contra doña María-Luisa Arnaud Fabregat, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor marca «Bermag», en blanco y negro; en 12.000 pesetas.

2. Un camión «Pegaso», matrícula Z-93.451; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.712

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 271 de 1980-B, promovido por don Mariano Boldova Lapiedra, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Zaragoza, con domicilio en paseo de María Agustín, núm. 15, sobre inscripción de exceso de cabida de las siguientes rústicas:

1. Porción de terreno seco, destinado a cereales y monteriza, en la partida de «Putallao», que tiene una extensión de 5 hectáreas 67 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino de los Tres Varellos; Sur, Bienvenido Gracia, y en la actualidad, también, con Presentación y Faustina Mozota Vicente; Este, Comunidad de María, en la actualidad José Pintanel Buil y Dolores Blasco Barro, y Oeste, Jerónimo Gimeno, en la actualidad Mariano Gimeno.

2. Porción de terreno seco, destinado a cereal, en la partida de «Putallao», de 86 áreas. Linda: Norte, Tomás Mozota, en la actualidad Julián Ortillés; Sur, Carmen Pintré, en la actualidad Raimundo Boldova; Este, Jerónimo Gimeno, en la actualidad Mariano Gimeno, y Oeste, Tomasa Burillo.

Por el presente se cita a las personas desconocidas a las que pueda perjudicar la inscripción para que comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en un plazo de diez días.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.715

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.519 de 1978, instados por las partes que luego se dirán, aparece la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de octubre de 1979. — El ilustrísimo señor don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de

esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.519 de 1978, seguido a instancia de «Aislamientos Aragón», S. A., con domicilio social en Zaragoza (avenida de Navarra, números 57-59), representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Letrado don Pedro José Soriano Medina, contra «Infist», S. A., con domicilio social en Madrid (avenida José Antonio, 66, octavo, oficina 10), rebelde en este procedimiento, sobre reclamación de cantidad, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a «Infist», S. A., a que pague a «Aislamientos Aragón», S. A., 650.609 pesetas, más sus intereses legales desde el 5 de diciembre de 1978, y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia a la demandada, en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la actora no solicita su notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquín.» (Rubricado).

La anterior fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada en estos autos se expide el presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.754

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.552 de 1979-A, seguido a instancia de Miguel Navarro González, representado por el Procurador señor San Pío, contra Víctor Rebollo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de marzo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Fernando Rodrigo Arrastío, con domicilio en Zaragoza (General Franco, núm. 130), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una soldadora automática, marca «Nuevo Gala», sistema «Mig», modelo CP-300-M, con manorreductor, con todos sus accesorios y en funcionamiento; en 100.000 pesetas.

2. Una tronzadora «Tejero», modelo EF-550, a 220 V, número 378, con sus accesorios; en 80.000 pesetas.

3. Un calefactor de la casa «Hylo Ibérica», de aire caliente, núm. 112311; en 30.000 pesetas.

4. Cinco taladros eléctricos, marca «Teba», de hasta 40 milímetros de broca, con motor eléctrico acoplado a cada uno; en 200.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti-Lexicon 80», de 125 espacios, y mesa «Involca»; en pesetas 8.000.

6. Una calculadora eléctrica, marca «Lago-Marsino Totalia», modelo 8381; en 8.000 pesetas.

7. Una máquina de escribir, marca «Olivetti-Lettera 36», portátil y eléctrica, de 87 espacios; en 17.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.762

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 731 de 1979-C, seguido a instancia de «Comercial Cartié», S. L., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Francisco Galisteo Peláez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de marzo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del depositario don Fernando Rodrigo, con domicilio en Zaragoza (calle General Franco, núm. 130), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un furgón marca «Mercedes Benz», modelo N-1000, matrícula Z-8029-G, motor número 30964; valorado en pesetas 245.000.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.771

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.647 de 1978-C, seguido a ins-

tancia de don Andrés Redondo Gil, representado por el Procurador señor García Anadón, contra doña Ana Regalado Lérida, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de marzo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José Párraga García, con domicilio en Sevilla (calle Tarifa, 61), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, de 20 pulgadas, marca «G.E.G.»; valorado en 6.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Agni», de 225 litros; valorado en 7.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca «Fagor»; valorada en 12.000 pesetas.

4. Un sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela azul; valorados en 15.000 pesetas.

5. Una librería de tres cuerpos, en madera bicolor, con hueco para televisor, bar, vitrina y otros; valorada en 20.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.769

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.047 de 1978-C, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Jesús Pueyo Masay y doña Mercedes Sánchez González, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de marzo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en San Cugat del Vallés (rambla Celle, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un automóvil marca «Seat», modelo 1500, matrícula B-432.023; valorado en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 1.626

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 1.530 de 1978, de juicio de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don Cesáreo Herrero Valero, don Félix Zorraquino Lahoz y doña Araceli Alierta Fajardo, contra otro y don Fernando Salvador Lafuente, sobre elevación a escritura pública de documento privado, por resolución de esta fecha y para el cumplimiento del fallo de la sentencia firme recaída en los mismos, se ha acordado su ejecución, y a tales fines requerir a dicho demandado, don Fernando Salvador Lafuente, para que en el término de quince días otorgue a los demandantes expresados la escritura pública a que se le condena en el fallo de la sentencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se procederá por este Juzgado, en su nombre, a otorgarla de oficio.

Y para el requerimiento acordado al demandado expresado don Fernando Salvador Lafuente, cuyo actual domicilio se desconoce, libro el presente edicto en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.629

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 521-A de 1979, seguido a instancia de «Leciñena», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Eli Somalo Fernández, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de marzo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en La Puebla de Arganzón (Burgos), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca «Mercedes Benz», matrícula VI-3627-D; en 650.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.630

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 642-A de 1979, seguido a instancia de «Galerías Preciados», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio Castillo Ondé, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de marzo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un turismo marca «Seat 132», matrícula Z-7111-H; en 445.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.680

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 247 de 1979, a instancia de la Procuradora señora Fernández, en representación de «Bazmín», S. A., contra don Manuel Mestre Adell, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

La participación que corresponde al demandado, concretada en el 50 % del total de 2.500.000 pesetas, en la sociedad «Boys Confecciones», S. L., con domicilio social en Pamplona; en 1.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 1.683

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.519-B de 1979, seguido a instancia de «Basculantes Pepín», S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, contra don Joaquín Ortín Moliner, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de marzo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Barquín Ballesteros, con domicilio en Zaragoza (vía de la Hispanidad, bloque 7), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un basculante modelo B.P.V., 95-E, P-249, y chasis B-P-24-J-2-L-5; tasado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 1.816

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de marzo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 576 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor Alfaro Gracia, en representación de «Industrias y Montajes Eléctricos», S. A. («Imesa»), contra don Carlos Caroli Acuy, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un proyector marca «Bauer», T-192; en 8.000 pesetas.

Un baffle marca «Sony», modelo G-5; en 10.000 pesetas.

Una caja registradora, marca «Hugin», eléctrica; en 15.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local sótano derecha de la casa núms. 8-10 de la calle Francisco Vitoria; en pesetas 150.000.

Total, 183.000 pesetas.

Los bienes se hallan en poder de don Javier Monzón Laborda, en el domicilio del demandado (Francisco Vitoria, 8-12, «Carolos Pub», Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.852

SINDICATO DE RIEGOS DE ABANTO

Este Sindicato celebrará Junta general ordinaria el próximo día 16 de marzo, a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Dar lectura al extracto de cuentas.
 - 2.º Cese del Presidente y dos vocales.
 - 3.º Ruegos y preguntas.
- Abanto, 26 de febrero de 1980. — El Presidente, Miguel Peña.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración,*y de ésta se solicitarán las suscripciones